

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 28 de abril de 2021.

Rad. 110013103014-2021-00117-00.

EXPROPIACIÓN AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI contra SOCIEDAD MUSTAFA HERMANOS S.A.S.-antes MUSTAFA HERMANOS & CÍA. S. EN C..

Vista el escrito que antecede, se ADMITE la anterior demanda de EXPROPIACIÓN promovida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI contra (1) SOCIEDAD MUSTAFA HERMANOS S.A.S.-antes MUSTAFA HERMANOS & CÍA. S. EN C..

Notifíquese conforme a los arts. 290 y ss del Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, y córrase traslado al demandado por el término de tres (3) días.

Se ordena el registro de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria a Matrícula Inmobiliaria número 50N-20441650 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Norte, correspondiente al inmueble denominado LOS ROBLES LOTE 44, ubicado en el área Rural de la Vereda La Balsa, Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca. Oficiéase de conformidad con la Circular 590 de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro y la parte interesada esté pendiente de cumplir con el tema de las expensas que se puedan generar a favor de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda.

Previamente a decidir sobre la entrega anticipada del bien, acredítese la consignación del 100% del valor de su avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado.

Se reconoce personería a la abogada CARMEN CECILIA ÁLVAREZ GÓMEZ, como apoderado de la entidad demandante, conforme Memorial poder adjunto.

Desde ya, se prorroga el término de duración de este proceso en seis (6) meses necesarios para dictar la sentencia respectiva, en la medida en que las condiciones generadas por la pandemia de COVID-19 también han afectado el normal desarrollo de las actividades judiciales.

NOTIFÍQUESE

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ad23ef3ef400a2b0f33b53c50623a97c3dcd3bbd5a7accd73b248600e9095810

Rad. 110013103014-2020-00117-00. EXPROPIACIÓN AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI contra FLOR NIDIA MARTÍN MARTIN y otros

Documento generado en 29/04/2021 08:18:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>